ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Resolución N° 729 2.010 I.

9 ABR 2010

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 03/2.010 para la el *"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE, ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 202 de fecha 9 de marzo de 2.010, firmado por la Lic. Mariela Vallejos, jefa de la citada dependencia, informa que se tiene disponibilidad en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 256, Rubro 521, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.092.155.153.

QUE, en el Acta de fecha 29 de marzo de 2.010 suscrito por el Lic. Alfonso Rivas, por la Dirección de Administración y Finanzas; el Arq. David Zayas, Director General de Obras y la Abog. Patricia Fox, Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica Nº 01/2010 para la *"Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción"*, constituido y conformado por Resolución Nº 239/2.010 I. de fecha 2 de febrero de 2.010, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nº 03/2010:-

- *Resolución JM/N° 5.135/09 de la Junta Municipal de fecha 04 de Diciembre de 2.009, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.760/2.009 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Diciembre de 2.009, por el cual se resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 239/2.010 I de la Intendencia Municipal de fecha 02 de Febrero de 2.010, por el cual se conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Viernes 05 de Marzo de 2.009, con la participación de los siguientes oferentes:-*

  1.- OCHO A S.A.
  2.- T & C S.A.
  3.- CONSORCIO LOYOLA.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 85/10 de fecha 12 de Marzo de 2.010, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº D.A./D.L. Nº 141/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la Evaluación Técnica de las ofertas.--*

OCHO A S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de ofertas y del Formulario N° 12 se ajusta a los requerimientos del PBC. Sin embargo, se registran errores matemáticos provenientes de ajustes por redondeo, por lo tanto se obtiene una oferta corregida de Gs. 13.979.940.558.*

///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
JAVIER ARGUELLES L.
Dirección de Adquisiciones

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

T & C S.A.

- *Oferta económica: La planilla de oferta no corresponde con la Nota Aclaratoria N° 1 (Aclaratoria IV); además no presenta el desglose para el ítem 13 Demolición con recuperación de materiales y construcción de Cuartel de Bomberos correspondientes al punto D CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS EN PLAZAS DE LAS AMÉRICAS, establecido por la Adenda N° 1. Por lo tanto, la presentación no se ajusta a los requerimientos de Pliego.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.) la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO LOYOLA

- *Oferta económica: La planilla de oferta no corresponde con la Nota Aclaratoria N° 1 (Aclaración IV); por lo tanto, la presentación no se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Especifica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 44/10 de fecha 16 de Marzo de 2.010, dice: Se remite el Informe Económicos – Financieros, de las Firmas participantes en la Licitación Pública Nº 03/2.010, de referencia, centrado en los requisitos mínimos establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 2. Punto 4. Capacidad Financiera. En el presente trabajo, se adjunta planillas de la re-clasificación contable de los Oferentes; con la totalidad de los indicadores Económicos y Financieros relevantes, elaborados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.006, 2.007 y 2.008, cuyas copias nos remitieran al efecto.

Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:

///...

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2.006/2.008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	OCHO A S.A.	T & C S.A.	CONSORCIO LOYOLA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,5	3,6	2,1	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	0,2	0,4	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,3 %	6,5 %	9,7 %	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante.-

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el dictamen N° 1.372 de fecha 22 de Marzo de 2.010, en cuya parte conclusiva dice: "Con relación a la oferta presentada ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

1.- OCHO A S.A.:
- Presenta constancia del SIPE N° 1.057.560.

2.- T & C S.A.:
- No indica ni adjunta copia de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el Formulario.

3.- CONSORCIO LOYOLA.:
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.057.460 – Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.057.345 – López Comercial S.A.

Con relación a las ofertas presentadas, esta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

En lo que respecta a las ofertas presentada por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que dependencia técnica componente deberá verificar y analizar si los Formularios de lista de cantidades y sus precios (documentos sustancial) y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A las firmas OCHO A S.A. y CONSORCIO LOYOLA, esta Asesoría Legal no realiza observaciones.

En cuanto la observaciones realizada a la firma T & C S.A. esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

- En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas OCHO A S.A., vía Nota Nº 230/10, CONSORCIO LOYOLA, vía Nota Nº 232/10 y T & C S.A., vía Nota Nº 233/10, de fecha 22 de Marzo de 2.010, respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada la Nota hasta las 13:30 horas.- ///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
JAVIER R. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

- *En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondiente, las Empresas OCHO A S.A., CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A.-*

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 112/10 de fecha 26 de Marzo de 2.010, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº D.A./D.L. Nº 205/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-*

T & C S.A.

- *Oferta económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO LOYOLA

- *Oferta económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-*

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas OCHO A S.A., CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas OCHO A S.A., CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A., las mismas cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que:-

OCHO A S.A.

- *Oferta económica: La presentación de la Planilla de ofertas y del Formulario N° 12 se ajusta a los requerimientos del PBC. Sin embargo, se registran errores matemáticos provenientes de ajustes por redondeo, por lo tanto se obtiene una oferta corregida de Gs. 13.979.940.558.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DE LA PAZ UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JAVIER A. GONZALEZ Dirección de Adquisiciones

T & C S.A.

- Oferta económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.) la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO LOYOLA

- económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Especifica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

- Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

- Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

- Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo.-

- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.- ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LICC N° 1
JAVIER GONZALEZ Dirección de Adquisiciones

Cont. Resolución Nº 729 /2.010 I. 9 ABR 2010

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
T&C S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO LOYOLA	Cumple	Cumple	No cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Empresa	Monto Ofertado
OCHO A S.A.	Gs. 13.979.940.558.-
T&C S.A.	Gs. 14.234.761.154.-
CONSORCIO LOYOLA	Gs. 15.272.232.691.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
OCHO A S.A.	Gs. 13.979.940.558.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Publica Nº 03/2010 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE. ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE", a la Empresa OCHO A S.A., por un monto total de GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (GS. 13.979.940.558) IVA incluido.-*

2. *La DESCALIFICACIÓN de las Empresas CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A., por las fundamentaciones expuestas.-*

QUE, por Memorándum Nº 347 de fecha 6 de abril de 2.010 firmado por el Abog. César Morínigo, la Dirección de Adquisiciones solicita la redacción de la Resolución de adjudicación correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa OCHO A S.A. la Licitación Pública N° 03/2.010 para el *"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE. ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE"*, ,por un monto total de Gs. 13.979.940.558. (GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las Empresas CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL AGUA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 729 /2.010 I. 9 ABR 2010

Art. 3º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MARIO GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

0000620

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

JM/Nº 5.699/10
(Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve / Diez)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 336/10 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y homologación, la Resolución Nº 729/10 I., por la cual se adjudica a la Empresa OCHO A S.A., la Licitación Pública Nº 03/2010 para el "Mejoramiento vial de la Avda. Mcal. López e/ Saraví y Carlos Arguello; Tte. Zotti e/ Avda. Mcal. López y Quesada; Quesada e/ Tte. Zotti y San Roque González; Guido Spano e/ Avda. San Martín y Bulnes; Dr. Morra e/ Mcal. López y Andrade y Bulnes e/ Mcal. López y Andrade", por un monto de Gs. 13.979.940.558 y descalifica a las Empresas Consorcio LOYOLA y T & C S.A. Asimismo, remite los contratos firmados con la citada empresa; y,

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación a través del Mensaje Nº 336/10 S.G. de fecha 12/04/10, la Resolución Nº 729/2010 I. de fecha 09/04/10.

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 14/04/10.

2 – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 336/2010 S.G.:

Que, la Intendencia Municipal a través del Mensaje Nº 336/2010 S.G. del 12/04/10 remite para su estudio y homologación la Resolución Nº 729/2010 I de fecha 09/04/10 que resuelve cuanto sigue:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR** a la empresa OCHO A S.A. la Licitación Pública N° 03/2.010 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE. ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE", por un monto total de Gs. 13.979.940.558. (GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2°: **DESCALIFICAR** a las Empresas CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 3°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 4°: **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Que, asimismo, la Intendencia Municipal remite los contratos, firmados con la citada empresa, y solicita sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicita también, sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Asunción
Cont. JM/Nº 5.699/10.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Que, menciona que, respecto a las garantías que deberán constituir el contratista, se aclara que la misma será anexada al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquellos la constituyan y acerquen a la Institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

3 – RESOLUCION Nº 729/2010 I:

"VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 03/2.010 para la el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE, ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE", y,

CONSIDERANDO:

QUE, *el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 202 de fecha 9 de marzo de 2.010, firmado por la Lic. Mariela Vallejos, jefa de la citada dependencia, informa que se tiene disponibilidad en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 256, Rubro 521, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.092.155.153.*

QUE, *en el Acta de fecha 29 de marzo de 2.010 suscrito por el Lic. Alfonso Rivas, por la Dirección de Administración y Finanzas; el Arq. David Zayas, Director General de Obras y la Abog. Patricia Fox, Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica Nº 01/2010 para la "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción", constituido y conformado por Resolución Nº 239/2.010 I. de fecha 2 de febrero de 2.010, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nº 03/2010:

a) Resolución JM/N° 5.135/09 de la Junta Municipal de fecha 04 de Diciembre de 2.009, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.
b) Resolución N° 2.760/2.009 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Diciembre de 2.009, por el cual se resuelve llamar a la presente Licitación.-
c) Resolución N° 239/2.010 I de la Intendencia Municipal de fecha 02 de Febrero de 2.010, por el cual se conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.
d) Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Viernes 05 de Marzo de 2.009, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- OCHO A S.A.
2.- T & C S.A.
3.- CONSORCIO LOYOLA.

Junta Municipal
Asunción

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1 COPIA FIEL DEL ORIGINAL JAVIER A. GONZALEZ Dirección de Adquisiciones

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 85/10 de fecha 12 de Marzo de 2.010, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº D.A./D.L. Nº 141/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la Evaluación Técnica de las ofertas.*

OCHO A S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de ofertas y del Formulario N° 12 se ajusta a los requerimientos del PBC. Sin embargo, se registran errores matemáticos provenientes de ajustes por redondeo, por lo tanto se obtiene una oferta corregida de Gs. 13.979.940.558.*

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

T & C S.A.

- *Oferta económica: La planilla de oferta no corresponde con la Nota Aclaratoria N° 1 (Aclaratoria IV); además no presenta el desglose para el ítem 13 Demolición con recuperación de materiales y construcción de Cuartel de Bomberos correspondientes al punto D CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS EN PLAZAS DE LAS AMÉRICAS, establecido por la Adenda N° 1. Por lo tanto, la presentación no se ajusta a los requerimientos de Pliego.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.) la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condi*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO LOYOLA

- Oferta económica: La planilla de oferta no corresponde con la Nota Aclaratoria N° 1 (Aclaración IV); por lo tanto, la presentación no se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Especifica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 44/10 de fecha 16 de Marzo de 2.010, dice: Se remite el Informe Económicos – Financieros, de las Firmas participantes en la Licitación Pública Nº 03/2.010, de referencia, centrado en los requisitos mínimos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 2. Punto 4. Capacidad Financiera. En el presente trabajo, se adjunta planillas de la re-clasificación contable de los Oferentes; con la totalidad de los indicadores Económicos y Financieros relevantes, elaborados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.006, 2.007 y 2.008, cuyas copias nos remitieran al efecto.

Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2.006/2.008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	OCHO A S.A.	T & C S.A.	CONSORCIO LOYOLA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,5	3,6	2,1	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	0,2	0,4	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,3 %	6,5 %	9,7 %	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante.

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el dictamen N° 1.372 de fecha 22 de Marzo de 2.010, en cuya parte conclusiva dice: "Con relación a la oferta presentada ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:*

1.- OCHO A S.A.:

- *Presenta constancia del SIPE N° 1.057.560.*

2.- T & C S.A.:

- *No indica ni adjunta copia de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el Formulario.*

3.- CONSORCIO LOYOLA.:

- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.057.460 – Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.*
- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.057.345 – López Comercial S.A.*

Con relación a las ofertas presentadas, esta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

En lo que respecta a las ofertas presentada por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que dependencia técnica componente deberá verificar y analizar si los Formularios de lista de cantidades y sus precios (documentos sustancial) y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A las firmas OCHO A S.A. y CONSORCIO LOYOLA, esta Asesoría Legal no realiza observaciones.

En cuanto la observaciones realizada a la firma T & C S.A. esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas OCHO A S.A., vía Nota Nº 230/10, CONSORCIO LOYOLA, vía Nota Nº 232/10 y T & C S.A., vía Nota Nº 233/10, de fecha 22 de Marzo de 2.010, respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada la Nota hasta las 13:30 horas.*

- *En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondiente, las Empresas OCHO A S.A., CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A.*

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

• *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 112/10 de fecha 26 de Marzo de 2.010, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº D.A./D.L. Nº 205/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-*

T & C S.A.

• *Oferta económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO LOYOLA

• *Oferta económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

• *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-*

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas OCHO A S.A., CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas OCHO A S.A., CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A., las mismas cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que:-

OCHO A S.A.

• *Oferta económica: La presentación de la Planilla de ofertas y del Formulario N° 12 se ajusta a los requerimientos del PBC. Sin embargo, se registran errores matemáticos provenientes de ajustes por redondeo, por lo tanto se obtiene una oferta corregida de Gs. 13.979.940.558.*

• *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Asunción
Cont. JM/Nº 5.699/10.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

T & C S.A.

- *Oferta económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.) la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

CONSORCIO LOYOLA

- *económica: La Planilla de Oferta no corresponde con los requerimientos del Pliego.-*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Especifica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

- *En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.*

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

• *Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.*

• *Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*

• *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.*

• *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
T&C S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO LOYOLA	Cumple	Cumple	No cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Empresa	Monto Ofertado
OCHO A S.A.	Gs. 13.979.940.558.-
T&C S.A.	Gs. 14.234.761.154.-
CONSORCIO LOYOLA	Gs. 15.272.232.691.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
OCHO A S.A.	Gs. 13.979.940.558.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1) La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nº 03/2010 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE. ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE", a la Empresa OCHO A S.A., por un monto total de GUARANIES.../// ...

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL JAVIER A. GONZALEZ Dirección de Adquisiciones

...///... TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (GS. 13.979.940.558) IVA incluido.-

2) La DESCALIFICACIÓN de las Empresas CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A., por las fundamentaciones expuestas.-

***QUE,** por Memorándum Nº 347 de fecha 6 de abril de 2.010 firmado por el Abog. César Morínigo, la Dirección de Adquisiciones solicita la redacción de la Resolución de adjudicación correspondiente.*

***QUE,** en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa OCHO A S.A. la Licitación Pública N° 03/2.010 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE. ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE", por un monto total de Gs. 13.979.940.558. (GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2º: **DESCALIFICAR** a las Empresas CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 3º: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 4°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4- PARECER DE LA COMISION ASESORA:

Que, la Comisión de Legislación está conforme con la Resolución N° 729/10 I., de la Intendencia que remitió a través del Mensaje Nº 336/2010 S.G.

Que, se han aplicado todos los procedimientos de rigor establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario, así mismo en su oportunidad y de acuerdo a las previsiones de la Ley "Orgánica Municipal", la Junta Municipal de Asunción en su oportunidad aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Modelo de Contrato y autorizó el llamado público.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

JAVIER A. GONZALEZ L. Dirección de Adquisiciones

Asunción

Cont. JM/Nº 5.699/10.

Que, en ese contexto, la Comisión Asesora cree pertinente homologar la Resolución 729/10 I. de fecha 09/04/10 remitido a través del Mensaje Nº 336/2010 S.G.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º: Homologar la Resolución Nº 729/10 I. de fecha 09/04/10 remitida a través del Mensaje Nº 336/2010 S.G. por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

"Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa OCHO A S.A. la Licitación Pública N° 03/2.010 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MCAL. LOPEZ ENTRE SARAVI Y CARLOS ARGUELLO, TTE. ZOTTI ENTRE AVDA MCAL. LOPEZ Y QUESADA, QUESADA ENTRE TTE. ZOTTI Y SAN ROQUE GONZALEZ, GUIDO SPANO ENTRE AVDA. SAN MARTIN Y BULNES, DR. MORRA ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE Y BULNES ENTRE MCAL. LOPEZ Y ANDRADE", por un monto total de Gs. 13.979.940.558. (GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2º: DESCALIFICAR a las Empresas CONSORCIO LOYOLA y T & C S.A, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

Art. 2º: Aprobar los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada citada en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. AUGUSTO WAGNER LEZCANO
Presidente Interino

fb.